

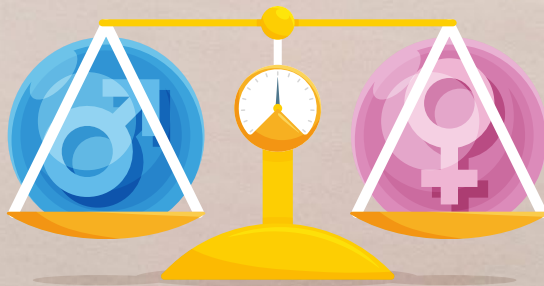


Gaceta
CCH

Suplemento
18 de agosto de 2023

ISSN 0188-6975

CÓDIGO DE ÉTICA Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO





Índice

Presentación	4
Preámbulo	6
Principios de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México	8
Puntos de acuerdo para la implementación del código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México	19
Transitorio	20
Equidad de género para estudiantes del Colegio	21
Objetivos del CCH en torno a la equidad de género	22



2





Conceptos sobre equidad y violencia de género	23
Preguntas para visibilizar el acoso y la violencia sexual	32
Protocolo para casos de violencia de género en la UNAM	36
¿Cómo se presenta una queja?	37
Procedimiento formal	41
Procedimiento alternativo	42
Un CCH con equidad de género	44
Comisiones de Género en el Colegio	45





Presentación

El Colegio de Ciencias y Humanidades es una institución educativa que se rige bajo los más altos valores humanos, los cuales son también los principios que rigen a nuestra universidad. Estos valores como la igualdad, la equidad, el respeto hacia los demás y el rechazo hacia cualquier tipo de violencia y discriminación. Los alumnos que egresan de nuestras aulas se llevan estos principios y los aplican en los diversos ámbitos en donde se desenvuelve cotidianamente.

Por esta razón, es que en el presente suplemento te presentamos una guía rápida sobre los valores éticos que deben seguirse dentro de los espacios universitarios como son entre los que destacan la tolerancia hacia las expresiones, la honestidad ante cualquier situación académica, responsabilidad de las acciones dentro de las instalaciones del Colegio, objetividad y respeto ante las opiniones propias y de los demás, laicidad de la educación, entre otras más que encontrarás en estas páginas.



4





En este mismo sentido, te presentamos información indispensable sobre la igualdad y la equidad de género: datos que serán de mucha ayuda para conocer las diversidades sexogenéricas de nuestra comunidad, una comunidad rica en expresiones, las que deben ser respetadas. Además, en este suplemento te brindamos algunos consejos con los que podrás detectar si es que estás sufriendo algún tipo de violencia de género, acoso u hostigamiento sexual. Y es que la UNAM y el CCH hacen un trabajo constante por erradicar este tipo de manifestaciones en contra de las mujeres, por medio de protocolos y asistencia personalizada para las estudiantes.

Así, encontrarás las diferencias entre sexo y género, entre identidad y estereotipos de género, entre otros términos más que te serán de mucha ayuda para prevenir y detectar algún acto indebido dentro de las instalaciones de tu plantel. El Colegio, a través de su Dirección General, están comprometidos a difundir los mejores valores éticos entre su comunidad y en brindar el apoyo necesario para cuidar y cuidarnos todas y todos en cualquier momento.



Dr. Benjamín Barajas Sánchez

Director General del Colegio de Ciencias y Humanidades

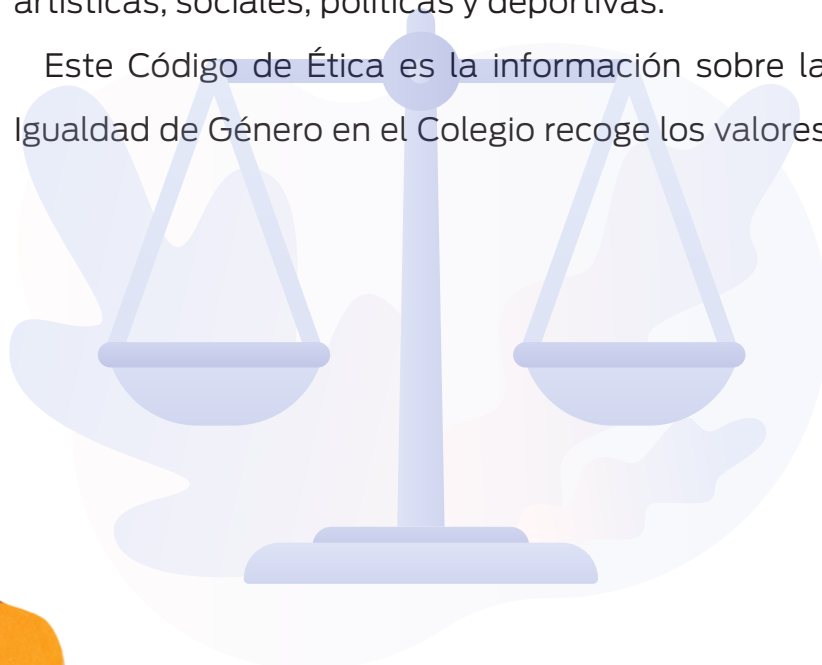


Preámbulo

El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México establece principios y valores que deben guiar la conducta de los universitarios, así como de quienes realizan alguna actividad en la Universidad.

Los miembros de la comunidad universitaria constituyen una muestra de la pluralidad social, étnica y cultural de nuestro país y esta gran diversidad conforma el baluarte intelectual de la UNAM. Es un deber valorar y respetar esta riqueza humana concentrada en la vida universitaria y sus variadas expresiones científicas, académicas, culturales, artísticas, sociales, políticas y deportivas.

Este Código de Ética es la información sobre la Igualdad de Género en el Colegio recoge los valores

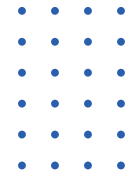


6



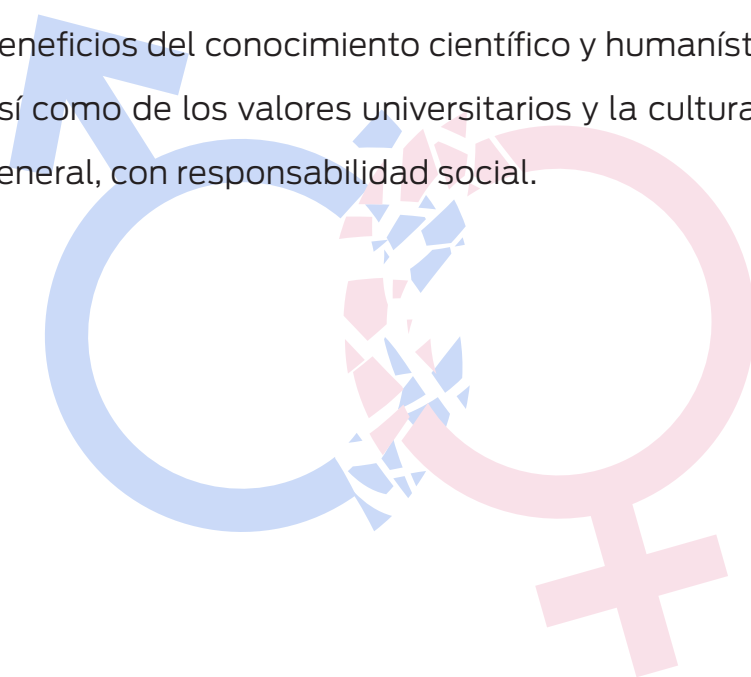


que deben orientar a los fines de la universidad pública y que los universitarios reconocemos como propios:



Formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos de excelencia e integridad académica, útiles a la sociedad, con conciencia crítica, ética, social y ambiental, y comprometidos con la justicia, la igualdad, la equidad, la cooperación, evitar y prevenir la violencia y la solidaridad humana.

Contribuir con racionalidad, objetividad y veracidad a la generación y transmisión del conocimiento científico y humanístico, así como al estudio de las condiciones y la solución de los problemas nacionales o globales y difundir con la mayor amplitud posible los beneficios del conocimiento científico y humanístico, así como de los valores universitarios y la cultura en general, con responsabilidad social.





Principios de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México

1. Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.
2. Igualdad.
3. Libertad de pensamiento y de expresión.
4. Respeto y tolerancia.
5. Laicidad en las actividades universitarias.
6. Integridad y honestidad académica.
7. Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.
8. Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.
9. Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
10. Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.
11. Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.
12. Privacidad y protección de la información personal.





1. Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, ética y personal



Los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a defender su pensamiento, a que se reconozcan y acepten sus diferencias; a disentir de la mayoría y a buscar su propia identidad dentro del crisol múltiple de la Universidad, pues en ella pueden convivir y converger corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas. Por ello, no tienen cabida en su seno las expresiones discriminatorias o que hagan una apología de la violencia o de la intolerancia, ni actos impositivos que impidan o contravengan los propósitos inherentes a la vida universitaria.

La convivencia armónica y la solidaridad entre los universitarios exigen prevenir cualquier manifestación violenta. En consecuencia, es deber y responsabilidad de todos mantener relaciones pacíficas, procurar el diálogo equitativo y respetuoso como un mecanismo para superar los diferendos, y evitar el ejercicio de la violencia.

10



2. Igualdad

Para poder desarrollarse en igualdad de derechos en la Universidad nadie puede ser discriminado por su origen nacional o étnico, sus opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidades o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.



3. Libertad de pensamiento y de expresión

La libertad de pensamiento y de expresión son principios fundamentales protegidos y garantizados por la Universidad. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen el derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros que establece la Legislación Universitaria. Al mismo tiempo, todos los miembros se comprometen a dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.



4. Respeto y tolerancia

El respeto es un principio fundamental para la convivencia universitaria que conlleva el imperativo de la tolerancia. Ello supone el reconocimiento de la diversidad, el respeto de las diferencias e impone la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que vivimos y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.





5. Laicidad en las actividades universitarias

La laicidad es un principio irrenunciable de la Universidad y todos sus miembros se obligan a protegerla y conservarla. El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental protegido por dicho principio.

La laicidad se refuerza con la tolerancia y fundamenta la convivencia pacífica, respetuosa y dialogante entre personas que tienen creencias distintas y, en paralelo, exige de los universitarios una aproximación anti-dogmática y ajena a todo fundamentalismo en el quehacer universitario.



6. Integridad y honestidad académica

La integridad y la honestidad son principios del quehacer universitario. Por ello, todos los miembros de la comunidad académica deben apearse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

La integridad y la honestidad académica implican:

14



Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo.



No falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias, procedimientos de orden disciplinario o en cualquier documento inherente a la vida académica universitaria.





7. Reconocimiento y protección de la autoría intelectual

El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales de la Universidad, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

Por ende, la UNAM debe salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo de obras e invenciones que se desarrollen individual o colectivamente por los miembros de la comunidad universitaria. Debe por tanto, promover su registro para el reconocimiento de la autoría intelectual y actuar contra toda persona o institución que haga uso indebido de las mismas.

La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones e invenciones que se generen en la Universidad le pertenece a la misma. La Universidad promoverá su registro tomando en cuenta la responsabilidad social que le corresponde y salvaguardando los derechos de todos los actores involucrados.



8. Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario

La investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria serán social y ambientalmente responsables.

Cuando corresponda deberán observarse los principios y estándares universitarios, nacionales e internacionales en materia de bioética.



9. Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas

Los miembros de la comunidad universitaria que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario. Por su parte, los universitarios que se sometan a las diversas instancias de evaluación deben conducirse con absoluto apego a la veracidad en cuanto a la documentación y la información que proporcionan para sustentar su participación en dichos procesos.



10. Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario

El patrimonio material e intangible de la UNAM o que está bajo su custodia es de todos los mexicanos y, en última instancia, de toda la humanidad. Los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de su cuidado y de brindarle un uso adecuado.

Del mismo modo, todos los miembros de la comunidad deben proteger y preservar el patrimonio natural, ambiente, flora y fauna de los espacios, reservas naturales y recintos universitarios, así como el patrimonio artístico, monumentos, murales, esculturas y toda obra de arte público que constituye parte del entorno de la Universidad.

La responsabilidad de los universitarios frente al patrimonio de la Universidad implica no emplear los bienes para beneficio personal al margen de las labores universitarias o lucrar con ellos.



11. Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad

Los miembros de la comunidad universitaria que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la Universidad deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por la Constitución General y las leyes federales aplicables, cuando se trate del manejo y uso de datos personales y, dada la naturaleza de las investigaciones realizadas mediante convenio, cuando la Universidad así lo haya acordado.



12. Privacidad y protección de la información personal

La privacidad es un derecho fundamental y un principio que la Universidad valora. Por ello, los universitarios se comprometen a respetar los datos personales, la información personal de los miembros de la comunidad universitaria y la vida privada de las personas.



Puntos de acuerdo

para la implementación del código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 1 de julio de 2015, aprobó los siguientes:



PRIMERO. Los códigos de ética de las entidades académicas y dependencias universitarias, aprobados por los consejos técnicos, internos y/o asesores, seguirán vigentes y serán complementarios con el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México en cuanto sean compatibles.



SEGUNDO. Las entidades académicas y dependencias universitarias podrán elaborar sus propios códigos de ética tomando como base el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objeto de regular cuestiones particulares y específicas a nivel interno.



TERCERO. Cada entidad académica o dependencia universitaria deberá contar con una Comisión de Ética, misma que promoverá y cuidará el cumplimiento de los principios de ética universitarios. La organización y funcionamiento

de estas comisiones se ajustarán a las reglas o códigos de ética que, en su caso, aprueben los consejos técnicos, internos o asesores.



CUARTO. La interpretación del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México quedará a cargo del Abogado General.



QUINTO. El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México se dará a conocer a la comunidad universitaria mediante su publicación en Gaceta UNAM, acompañado de estos puntos de acuerdo.

Transitorio



ÚNICO. El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México y los puntos de acuerdo para su implementación, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.

**Aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria
del 1 de julio de 2015**

Publicado en Gaceta UNAM el día 30 de julio de 2015

Equidad de Género para estudiantes del Colegio



Cecehachero, ¿sabías que a lo largo de la historia las mujeres han vivido en una situación de desigualdad frente a los hombres, y este hecho ha limitado el desarrollo de las sociedades, como la mexicana?

Este problema afecta a las personas en los ámbitos familiares, laborales y también en los educativos. Ya que en la escuela también se reproducen comportamientos de desigualdad e inequidad hacia las mujeres

Por ello, el Colegio trabaja de diferentes formas para transmitirte qué es la equidad de género y cómo ponerla en práctica en tus espacios académicos, para evitar cualquier acto de abuso y de violencia.

Debes saber que apenas en el siglo pasado, a raíz de las luchas feministas, se plantearon las primeras políticas, leyes e instituciones, a nivel nacional e internacional, para trabajar en la igualdad de género y poder garantizar el acceso a los derechos civiles, políticos y sociales en igualdad de condiciones. La erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad es una tarea que nos corresponde a todas y todos. Por ello, el Colegio busca que toda la comunidad sea sensible sobre la violencia de género, a través de acciones informativas que visibilicen el problema y den a conocer qué hacer al respecto.

Desde la Dirección General del CCH se buscará:

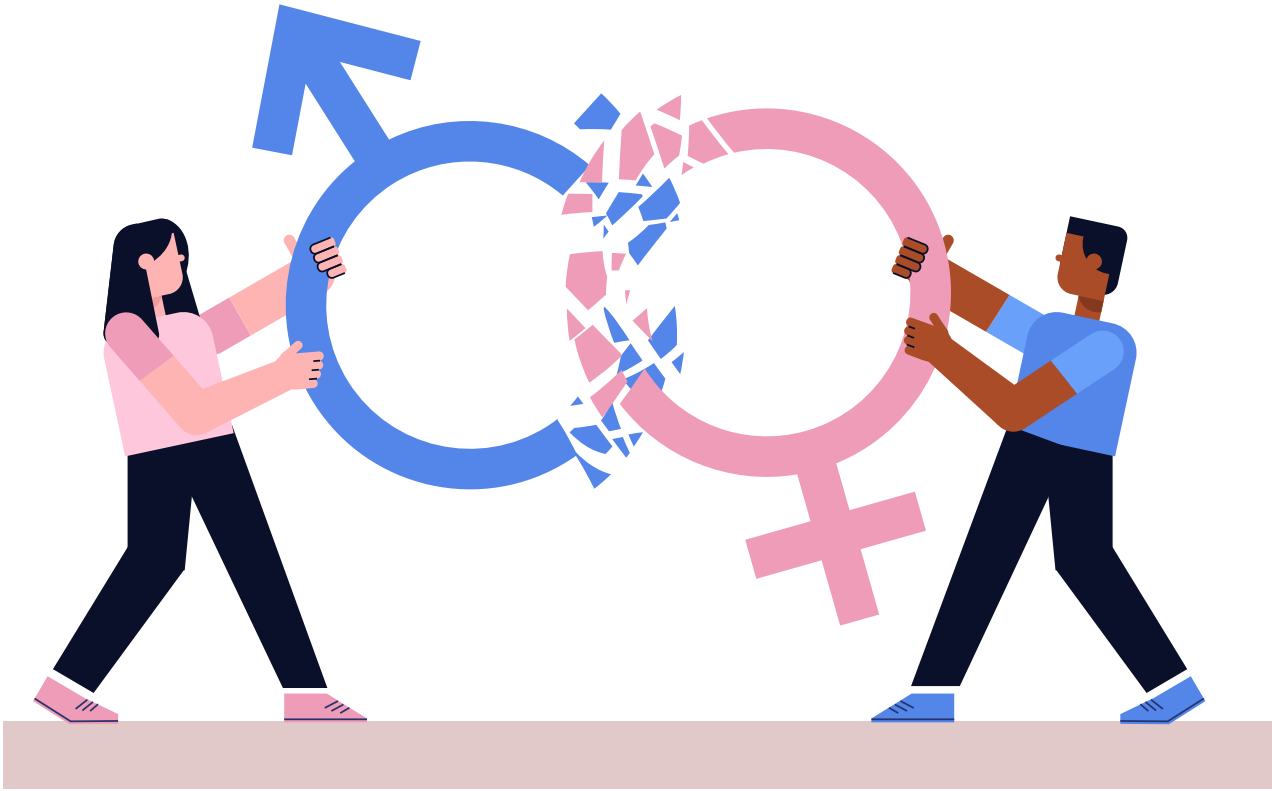
- **Reconocer** la existencia de la desigualdad de género.
- **Dar a conocer** este tema en todos los espacios académicos del Colegio.
- **Fomentar** la equidad de género como un valor indispensable en el desarrollo universitario.
- **Difundir** de mejor manera nuestros derechos humanos y como universitarios.



Para propiciar esta reflexión es importante conocer y tomar en cuenta los siguientes conceptos:

1. ¿Qué es el género?

Género se utiliza para referirse a las características (estereotipos) que social y culturalmente se consideran identificadas como “masculinas” y “femeninas”. Dichas características pueden abarcar desde las funciones que se le han asignado a uno u otro sexo (proveer vs. cuidar), las actitudes que se les imputan (racionalidad, fortaleza, asertividad vs. emotividad, solidaridad, paciencia), hasta las formas de vestir, caminar, hablar, pensar, sentir y relacionarse.



2. ¿Qué es la igualdad de género?

Es un derecho humano consagrado en diferentes leyes nacionales y tratados internacionales que consiste en la capacidad de acceder a oportunidades que tradicionalmente estaban reservadas a los hombres. Reconocer la igualdad de género mejora la calidad de vida y el desarrollo humano de la persona.





3. ¿Hay diferencia entre sexo y género?

A menudo las palabras sexo y género son utilizadas como sinónimos. Sin embargo, se trata de conceptos con características distintas. El sexo se refiere a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas), a partir de las cuales las personas son identificadas como mujer, hombre o intersex. Mientras que el género se refiere a los atributos que social, histórica, cultural y geográficamente se han asignado a hombres y mujeres.



4. ¿Qué es un estereotipo de género?

Un conjunto de creencias socialmente construidas sobre los hombres y las mujeres, reforzadas con ideas coloquiales como dichos, refranes, canciones, cuentos y costumbres que intentan determinar y restringir el papel de hombres y mujeres, a partir de su sexo. Además, éstas pueden traducirse en impedimentos y limitaciones para el acceso a la justicia y el ejercicio de derechos.



5. ¿Qué es la identidad de género?

Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona lo siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacer o con su orientación sexual.



6. ¿Qué es la orientación sexual?

La capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por las demás personas. Ésta puede ser hacia alguien de un género distinto al suyo (heterosexual), de su mismo género (homosexual), de ambos géneros (bisexual), o independientemente de su género (pansexual).

Se refiere a la manifestación externa del género, es decir, a aquel conjunto de comportamientos, expresiones verbales y corporales; forma de hablar, posturas, vestimenta y gestos con los que un género se identifica. Ésta puede ser impuesta, aceptada o asumida y no debe ser totalitario, binario u opresor.



7. ¿Qué es la expresión de género?

Se refiere a la manifestación externa del género, es decir, a aquel conjunto de comportamientos, expresiones verbales y corporales; forma de hablar, posturas, vestimenta y gestos con los que un género se identifica. Ésta puede ser impuesta, aceptada o asumida y no debe ser totalitario, binario u opresor.



8. ¿Qué es la perspectiva de género?

Es una herramienta de análisis que permite identificar las relaciones asimétricas de poder (sean formales o sustantivas) entre hombres y mujeres, o cualquier disidencia sexogenérica. También permite cues-



tionar los hechos y valorar las circunstancias en que ocurre determinado acto, desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género para hacer visibles las situaciones de desventaja, provocadas como consecuencia de su género.

Asimismo, es útil para modificar patrones socioculturales de conducta arraigados históricamente, porque permite cuestionar y modificar comportamientos que se asumían como “normales”.

9. ¿Qué es la violencia de género?

Es cualquier acción, conducta u omisión ejercida en contra de una persona en función de su identidad, orientación o expresión de género, sea hombre o mujer o cualquier disidencia sexogenérica, tanto en el ámbito público como en el privado. Tiene como objetivo someter y causar un daño, sufrimiento, angustia, dolor o la muerte de una persona como consecuencia de su género.



10. ¿La violencia de género puede ocurrir en cualquier relación?

La violencia de género se puede presentar en cualquier interacción, sin ser necesaria la existencia de una relación formal. La violencia de género puede surgir, por ejemplo, en una relación de pareja o expareja, en una relación académica de alumna-profesor, compañera- compañero, profesora-alumno y entre personas que no mantienen relación alguna.





11. ¿Qué es el hostigamiento sexual?

Es una conducta verbal o física de naturaleza sexual que genera un ambiente de intimidación hostil u ofensivo para la persona que lo sufre, y atenta contra la libertad, la dignidad e integridad física y psicológica de las personas, sobre todo de las mujeres. Deriva de una relación de subordinación en el ámbito laboral o docente o en cualquier otra que implique una jerarquía formal.



12. ¿Qué es el acoso sexual?

Es una forma de violencia de naturaleza sexual en la que se registra un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Es un comportamiento de tono sexual tal como el asedio, contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y la solicitud de favores sexuales. Este tipo de conducta puede llevar a un estado de indefensión y puede constituir un problema de salud y de seguridad para quien lo sufren.

A continuación, te presentamos algunas preguntas que podrían ayudarte a visibilizar situaciones de acoso y violencia sexual ¡identifícalas!

Acoso verbal:

- ¿Alguna vez te has sentido amenazada, chantajeada por tus compañeros o profesores de escuela para acceder a un acto sexual?
- ¿Te han hecho bromas, comentarios o chistes obscenos acerca de tu cuerpo o sexualidad?
- ¿Alguna vez has recibido insinuaciones, comentarios indeseados de carácter sexual?
- ¿Te han contado chistes de carácter sexual sin tu consentimiento?
- ¿Has recibido comentarios homofóbicos e insultos basados en tu sexualidad, identidad de género, orientación sexual o expresión de género?
- ¿Te has sentido discriminada o agredida en alguna plática con otros, por el hecho de ser mujer u hombre?
- ¿Han minimizado tus comentarios u opiniones sobre algún tema?
- ¿Has recibido cartas anónimas con mensajes agresivos u obscenos?
- ¿Has recibido llamadas constantes o mensajes electrónicos indeseables y persistentes de alguien anónimo?



32





Acoso físico:

- ¿Te han solicitado favores sexuales a cambio de algún beneficio?
- ¿Te han manoseado, pellizcado o has recibido roces deliberados en tu persona?
- ¿Han tenido contacto físico innecesario sin que tú lo desearas?
- ¿Te han forzado a dar un beso?



Acoso no verbal:

- ¿Has recibido miradas lascivas?
- ¿Te han mostrado fotos, imágenes u otro material de tono sexual sin tu consentimiento?
- ¿Te han amenazado con reprobarte o bajar tu calificación si no aceptas tener relaciones sexuales con la persona?
- ¿Te has sentido acechado por alguna persona en el Colegio?

Violencia Psicológica:

- ¿Tu pareja te cela constantemente y te echa en cara que coqueteas con alguien más?
- ¿Tu pareja te compara constantemente con alguien más?
- ¿Tu pareja hace comentarios sobre tu persona con el fin de hacerte sentir mal?
- ¿Te ha amenazado tu pareja con hacerte daño si no realizas alguna conducta?
- ¿Tu pareja revisa tu celular o cuestiona tus amistades?
- ¿Tu pareja hace comentarios lascivos respecto a tu persona?
- ¿Tu pareja te dice cómo vestir, qué ponerte o cómo arreglarte?





Violencia Sexual:

- ¿Tu pareja te obliga a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento?
- ¿Alguna vez has experimentado prácticas sexuales con las que sientes que te degradan?
- ¿En alguna relación sexual te has sentido como objeto?

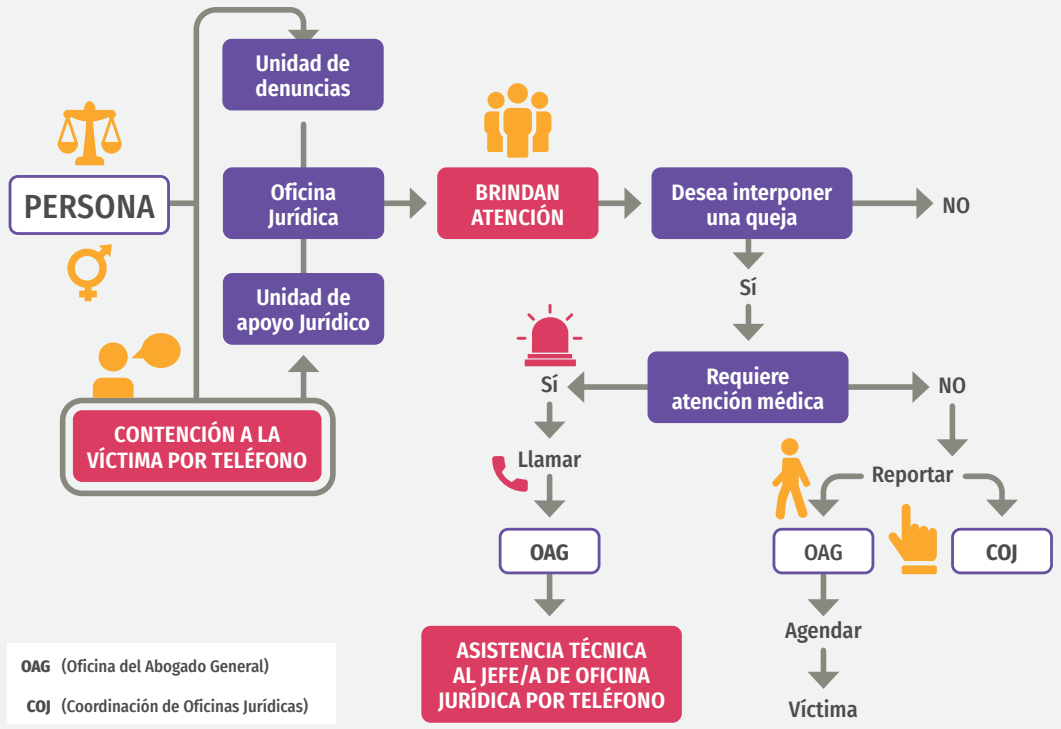


Violencia virtual:

- ¿Alguna vez han publicado en internet algún comentario, imagen o video que atente contra ti?
- ¿Has recibido burlas en las redes sociales?
- ¿Te han hecho memes con el fin de avergonzarte?
- ¿Han solicitado información tuya o de tus familiares para intentar extorsionarte?
- ¿Te han difamado en redes sociales?

Ahora que ya conoces algunos conceptos y posibles conductas de violencia de género, no olvides que el Colegio y la UNAM te apoyan y ponen a tu disposición el siguiente Protocolo para casos de Violencia de Género dentro de la Universidad:

Protocolo para casos de VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNAM



INICIO DEL PROCEDIMIENTO





¿Cómo se presenta una queja?

Primero es importante que conozcas los cuatro principios de atención:

1.

Debida diligencia:

Que no se te revictimice en la presentación de la denuncia y que se establezcan sanciones.

2.

Confidencialidad:

Implica mantener durante todo el proceso la privacidad de información, la cual sólo puede ser revelada a las partes legítimamente involucradas. Otra cosa importante es que si alguien quiere realizarte una entrevista, ésta sólo puede ser grabada con tu autorización.

3.

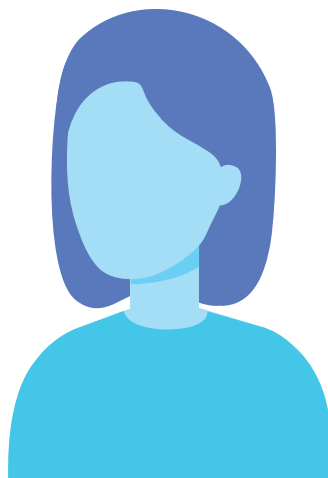
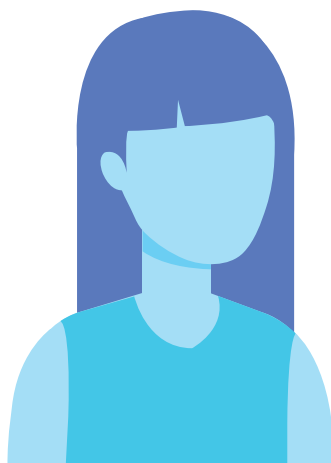
Información adecuada:

Consiste en explicar de manera clara en qué consiste el proceso de queja, los razonamientos que habrá detrás de las decisiones durante el proceso de queja y el posible resultado del procedimiento.

4.

Accesibilidad:

Cualquier persona puede presentar una queja.



Procedimiento



Una persona orientadora, la Defensoría de Derechos Universitarios o el titular de la oficina jurídica del cch te podrán dar orientación respecto a qué actos constituyen violencia de género y los procedimientos existentes dentro de la UNAM. En caso de que lo requieras, en el primer contacto se pueden tomar medidas de contención psicológica.



Debes acudir a la Defensoría de Derechos Universitarios o en la oficina jurídica de tu plantel para presentar tu acta de hechos.

3

Ahí te harán una entrevista sobre los hechos que consideras que puedan constituir violencia de género, a partir de la cual se elaborará un documento llamado Acta de Hechos. En caso de que lo requieras se podrán dictar medidas urgentes de protección o prevención para evitar que la violencia ejercida en tu contra continúe y aumente.



4

Se valorará tu caso y, si cumple con las condiciones, puedes optar por el procedimiento alternativo con enfoque restaurativo. En caso de no desearlo se continuará con el procedimiento formal aplicable. Si el acto constituyera un delito y si tú lo desearas, se te podrá acompañar al Ministerio Público para que presentes tu queja. Toma en cuenta que si necesitas apoyo psicológico la UNAM te lo brindará.



Existen dos tipos de procedimientos a seguir después de la queja:



Procedimiento formal

Se establecen dos partes: la persona afectada y la persona presunta infractora. Se realiza una investigación para determinar si los actos denunciados pueden ser calificados como violatorios dentro de la normatividad aplicable, en cuyo caso se determina la sanción correspondiente, conforme a la calidad de la persona infractora:

- Si es de la comunidad académica o trabajador de base se activará el procedimiento de investigación administrativa.
- Si es parte del alumnado, se comenzará el procedimiento disciplinario.
- Si la persona presunta agresora fuese personal de confianza o trabajador por honorarios, se iniciará un procedimiento de aviso de sanción o rescisión.
- Si desconoces la identidad del agresor, se pueden proponer medidas de no repetición, como: luminaria, vigilancia o campañas de prevención.





Procedimiento alternativo

Se establecen dos partes: la persona solicitante y la persona invitada.

Éste sólo podrá ser realizado por la Defensoría de Derechos Universitarios. Para ello, contará con personas facilitadoras profesionales con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos. Los procedimientos alternativos bajo los principios de justicia restaurativa consisten en un diálogo equitativo y respetuoso y sólo se pueden llevar a cabo en casos en que ambas partes lo deseen, en los que no haya existido violencia física, delitos perseguibles de oficio, violencia en más de una ocasión o en escalada, ni cuando existan aproximaciones sexuales en contra de personas en situación de minoría de edad. El procedimiento alternativo no constituye un careo ni una mediación.



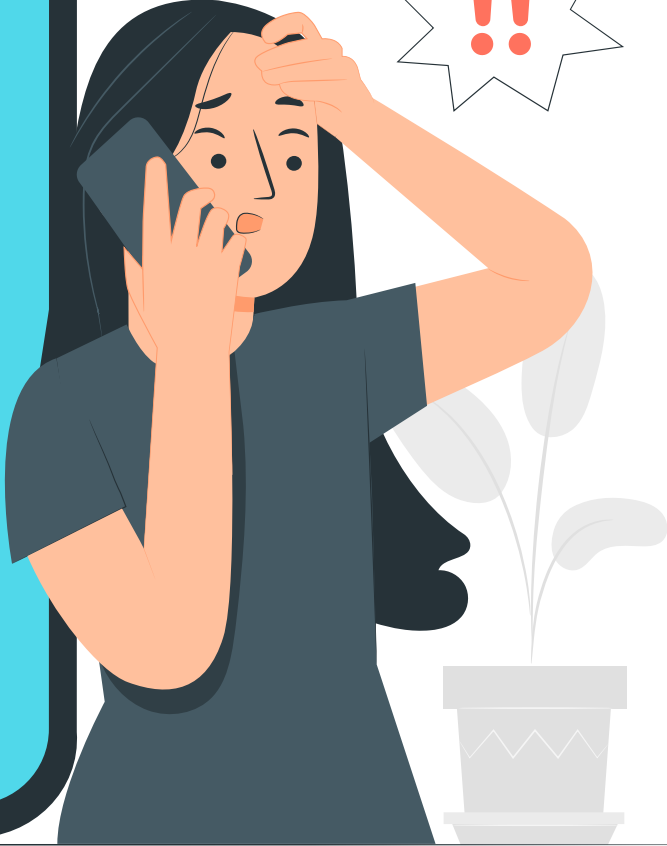
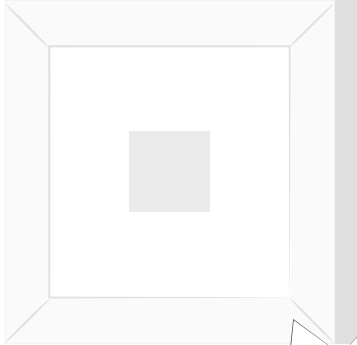


Si te encuentras en un estado de alteración que requiere atención psicológica, acude o comunícate a la UNAM a los siguientes teléfonos o correos electrónicos:

DENUNCIAS E INFORMES

01800 - abogral 2264725
56 22 22 22 EXT. 82634
01800abogral@unam.mx
denunciaunad@unam.mx

Para mayor información
visita la siguiente página:
<https://coordinaciongenero.unam.mx/>



Un CCH con equidad de género



44

Estimadas y estimados *cecehacheros* estemos todos unidos por una vida sin violencia, donde prevalezca la equidad de género.

Infórmate, participa y en caso de haber sufrido una agresión o acto discriminatorio, **denuncia**.



Directorio

de las Comisiones Internas de Equidad de Género del CCH



Azacapozalco

Comisión Interna De Equidad De Género (Cinig)

Hassibi Yesenia Romero Pazos (Presidenta)
María Magdalena Carrillo Cuevas
Sofía Mejía Velázquez
Fernanda Montserrat Cardoso Ramírez
Fabiola Margarita Torres García
Elbereth Ramse Chaires Espinosa
Rosario López Santiago
Virginia López Rodríguez
María Eugenia González Sandoval



Naucalpan

Comisión Interna De Equidad De Género (Cinig)

Elizabeth Hernández López (Presidenta)
Paola María Del Consuelo Cruz Sánchez
Jesús Nolasco Nájera
Rebeca Rosado Rostro
Carolina Morales Vázquez
Elvia Lucero Escamilla Moreno
Claudia Patricia Barrón Díaz
Maribel García Villanueva
Mireya Adriana Cruz Resendiz
Reyna Ixtlalzitlali Valencia López
Silvia Alejandra González Mondragón
Marcela Rojas Valero
Guillermo Solís Mendoza



Vallejo

Comisión Interna De Equidad De Género (Cinig)

Montserrat Lizeth González García (Presidenta)
Maharba Annel González García
Marisela Calzada Romo
Norma Angélica Gallardo González
Alison Sánchez González
Mauricio Zavala Ruíz
Nicole Cervantes
Adriana Corrales Salinas
Judith Adriana Díaz Rivera
Rebeca Ángeles López
Hugo González Sigüenza
Isabel Moreno Arce
Odilón Gómez Castillo

46



Oriente

Comisión Interna De Equidad De Género (Cinig)

Julieta Sierra Mondragón (Presidenta)
Tania Romero
Alicia del Carmen Polaco Rosas
Noemí Martínez Alvarado
Viviana Paéz Ochoa
Itzel Núñez Núñez
Claudia Martínez Solís
Edna Jiménez Torres
Lizeth María Guadalupe Olvera González
Alonso Antonio Yescas Galicia



Sur

Comisión Interna De Equidad De Género (Cinig)

Guadalupe Valentina Florido Araujo (Presidenta)
Aurelio Bolívar Galván Anaya
Adela Beatriz Escobar Cristiani
Carlos Godínez Fragoso
Karina Sandoval Mejía
María Dolores Luna González
Olga Isabel Rodríguez Herrera
María Guadalupe Valencia Mejía (POC)
Abigail Romo Ramos
Rocío Valdés Quintero
Renata Díaz González
Ulises Mendoza Zamudio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú
Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Mtro. Néstor Martínez Cristo

RECTOR
SECRETARIO GENERAL
ABOGADO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Lic. Mayra Monsalvo Carmona
Lic. Rocío Carrillo Camargo
Lic. María Elena Juárez Sánchez
Biól. David Castillo Muñoz
Mtra. Dulce María Santillán Reyes
Mtro. José Alfredo Núñez Toledo
Lic. Gema Góngora Jaramillo
Lic. Héctor Baca Espinoza
Ing. Armando Rodríguez Arguijo

DIRECTOR GENERAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
SECRETARIO ESTUDIANTIL
SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Mtra. Martha Patricia López Abundio
Lic. Patricia Trejo Martínez
MVZ. Genaro Romero González
Lic. Veidy Salazar De Lucio
Lic. Felipe Dueñas Domínguez
Lic. Antonio Nájera Flores

Lic. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez
Lic. Martha Contreras Sánchez
Lic. Verónica Andrade Villa

Mtro. Keshava Quintanar Cano
Mtra. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
Lic. Teresa De Jesús Sánchez Serrano
Ing. Damián Feltrín Rodríguez
Mtra. Angélica Garcilazo Galnares
Biol. Guadalupe Hurtado García
Mtro. Miguel Ángel Zamora Calderilla
Lic. Ana Rocío Alvarado Torres
Ing. María del Carmen Tenorio Chávez
Lic. Reyna I. Valencia López

Lic. Maricela González Delgado
Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo
Lic. Blanca Adela Zamora Muñoz
Mtra. María Xóchitl Megchún Trejo
Lic. María del Rocío Sánchez Sánchez
Lic. Armando Segura Morales
Lic. Carlos Ortega Ambriz
IQ. Georgina Guadalupe Góngora Cruz

Mtra. Patricia García Pavón
QFB. Reyes Flores Hernández
Mtra. Alejandra Barrios Rivera
Mtra. Martha Maya Téllez
Mtra. Cecilia Espinosa Muñoz
Dra. Elsa Rodríguez Saldaña
Mtra. Claudia Verónica Morales Montaño
Ing. Angélica Nohelia Guillén Méndez

Lic. Susana de los Ángeles Lira de Garay
Lic. Noé Israel Reyna Méndez
Lic. Erasto Rebolledo Ávalos
Mtro. Ernesto Márquez Fragoso
Mtro. Armando Moncada Sánchez
Dra. Georgina Balderas Gallardo
Mtro. Reynaldo Cruz Contreras
Mtra. Nohemí Claudia Saavedra Rojas
Mtra. Clara León Ríos

AZCAPOTZALCO

DIRECTORA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
SECRETARIA PARTICULAR Y DE GESTIÓN

NAUCALPAN

DIRECTOR
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
COORDINADORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

VALLEJO

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

ORIENTE

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

SUR

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN



REVISIÓN
Benjamín Barajas Sánchez

EDICIÓN
Héctor Baca Espinoza

DISEÑO:
Ma. Mercedes Olvera Pacheco